

Lobos, 29 de Enero de 1991.

Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
s/D

REF: Expediente N° 9/91.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Extraordinaria realizada el 28/I/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza que se transcribe a continuación:

"O R D E N A N Z A N° 1.363

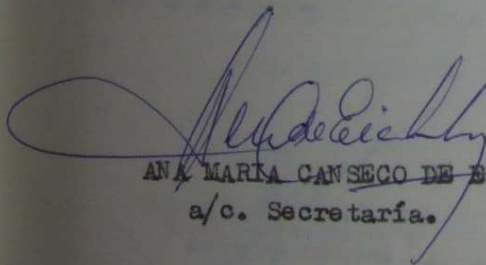
ARTICULO 1°.- Autorízase a la Cooperativa de Electricidad, Consumo, Crédito - - - - - y Otros Servicios Públicos de Antonio Carboni Ltda., a aplicar a partir del 1° de Enero de 1991 el Cuadro Tarifario por suministro de - energía eléctrica obrante a fojas tres (3) del expediente N° 9/91, correspondiente al mes de Enero de 1991, al que deberán efectuársele los descuentos - establecidos en las disposiciones legales vigentes.-

ARTICULO 2°.- De forma".-----  
-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-----

FIRMADO: ELSA BEATRIZ RASQUETTI - Presidente del H.C.D.  
ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN - a/c. Secretaria.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

  
ANA MARIA CANSECO DE EICHHORN  
a/c. Secretaria.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.

44/91  
30/1/91